



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
 HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2022-MDSP/A

Santiago de Pischa, 30 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA DE LA PROVINCIA HUAMANGA- AYACUCHO.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007 de fecha 30 de marzo de 2022, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito en el Distrito de Santiago de Pischa para el año 2023, estando en el Informe N°020-2022-MDSP/RPP/AQY del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680 (Reforma Constitucional) en su capítulo XIV del título IV, en materia de Descentralización establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de sus ejecuciones anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, el artículo IX del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y el Décimo Sexta Disposición Complementaria, se señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, establecen que los planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su artículo 7°, inciso 7.3) que el Gobierno Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuada, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los gobiernos locales reglamentan el desarrollo del proceso participativo, para facilitar su participación; y en su Primera Disposición Final prescribe que los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010- EF /76,01, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciendo las disposiciones para cumplir con el marco normativo del proceso del Presupuesto Participativo.

Que, mediante el Informe N°020-2022-MDSP/RPP/AQY, de fecha 29 de marzo de 2022 el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Píschá, solicita la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto participativo basado en Resultados del Distrito de Santiago de Píschá, en cumplimiento a la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNANIME del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los vecinos del distrito de Santiago de Pischa a través de sus organizaciones, para dar inicio al Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Santiago de Pischa para el año 2023, el mismo consta de 13 Títulos, 33 Artículos y 02 Disposiciones Finales, cuyo texto único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Cronograma General de las acciones del Proceso para el Presupuesto Participativo para el año 2023, en la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR la designación del Equipo Técnico responsable de la formulación del Presupuesto Participativo para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

ARTÍCULO QUINTO: FACULTAR al alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas Complementarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: DEROGAR las Normas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Equipo Técnico, el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ordenanza, autorizando a través de las Unidades Orgánicas pertinentes las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y COMUNÍQUESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
 "SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
 HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2022-MDSP/A

REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MARCO
 DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO
 FISCAL 2023

TITULO I
 NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO, GENERALIDADES Y BASE LEGAL

Artículo 1º.- Naturaleza y Principios Rectores.

El Presupuesto Participativo, en el marco de la programación Multianual de Inversiones se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. El Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado y Sociedad Civil. El Gobierno Municipal y las organizaciones de la Sociedad Civil debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr y como se orientan los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del "Plan de Desarrollo Concertado de la Distrital de Santiago de Pischa al 2030".



Artículo 2º.- Características del Proceso.

Las características generales del proceso de presupuesto participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones en la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** son:

1. **Competencia.** - Los proyectos de inversión priorizados durante el proceso deben responder a las competencias de cada nivel de gobierno.
2. **Programación.** - Los proyectos de inversión que se propongan y prioricen en el proceso de presupuesto participativo deben responder a los objetivos establecidos en el "Plan de Desarrollo Concertado de la Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030".
3. **Coordinado.** - Los actores e instituciones que operen dentro del ámbito del Distrital de Santiago de Pischa, deben armonizar, articular o realizar acciones conjuntas a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos.
4. **Concertado.** - Los problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo de un territorio y/o grupo social deben ser determinados concertadamente en el marco del "Plan de Desarrollo Concertado de la Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030".
5. **Sostenibilidad y Multianualidad.** - La priorización de los proyectos de inversión deben



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

financiamiento, incluido los gastos que requieran su mantenimiento con un horizonte multianual.

6. **Flexibilidad.** - El proceso debe tener la capacidad de adaptarse a situaciones coyunturales a fin de atenderlas en forma oportuna con el objeto de salvaguardar las prestaciones del servicio a la colectividad.
7. **Participativo.** - El proceso debe contener mecanismos de participación de la sociedad civil.

Artículo 3º.- Objeto del Reglamento.



Establecer los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo con enfoque de Resultados PPR en el Distrito de Santiago de Pischa, normando y adecuando la participación de los actores públicos, privados y los representantes acreditados de las organizaciones de la sociedad civil, en el proceso presupuestario local, tomando el presente como un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento de la participación de las organizaciones sociales en la corresponsabilidad y la cogestión con el Gobierno Local para el desarrollo sostenible y la superación de la pobreza, en el marco de la política nacional y regional concertada.

Artículo 4º. - Base Legal.

La Base Legal que ampara el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en el marco de la programación Multianual de Inversiones, está definida en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 28961.
- Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE
- Ley N° 29298 “Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo”.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Aprueba el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF “Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo”.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF “Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y provincial en el presupuesto participativo”.

Artículo 5º.- Definición del Proceso del Presupuesto Participativo, en el marco de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Programación Multianual de Inversiones.

El Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, constituye un nuevo enfoque de la Gestión de los Recursos Públicos en el cual éstos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos positivos que se quieren alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.



El presupuesto participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, considera y recoge la visión del desarrollo, los planes de desarrollo concertado, los objetivos estratégicos que deben conducir al logro de resultados concretos que espera alcanzar la población en el mediano y largo plazo para lograr un mayor bienestar, con la finalidad que la programación participativa esté debidamente articulada con los proyectos identificados en el plan de desarrollo y que al ser ejecutados contribuyan al logro de resultados y a hacer realidad todo lo planificado, rompiendo de esta manera con el pragmatismo de cada año ver solo lo inmediato.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución; de esta manera los proyectos identificados en el plan de desarrollo y que se prioricen en el marco del proceso participativo, deben garantizar mejoras en la calidad de vida de toda la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.

Asimismo, el enfoque de resultados permitirá hacer un seguimiento y evaluar el presupuesto con una articulación entre los bienes y servicios (productos) a ser provistos por el Estado y los cambios generados en el bienestar del ciudadano (resultados), así como los avances en hacer realidad lo planificado.

Artículo 6º.- Objetivos del Proceso de Presupuesto Participativo, en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones.

1. Mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación del gasto, ligando la inversión a objetivos de mediano y largo plazo contenidos en los Planes de Desarrollo Concertado y fijando prioridades del gasto público.
2. Promover la equidad acercando la toma de decisiones sobre la inversión pública a los representantes de las instituciones públicas, de las empresas y la sociedad civil organizada.
3. Articular de mejor manera los procesos de presupuesto participativo distritales, provinciales y regional.
4. Fortalecer la gobernabilidad, a través de un mayor involucramiento de la población y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la generación de compromisos y responsabilidades compartidas entre el Estado y la sociedad civil.

5. Contribuir al cambio, hacia una **gestión pública por resultados**.

Artículo 7º.- Finalidad.

Construir condiciones de gobernabilidad desde nuestras capacidades, oportunidades e integración interna para garantizar el desarrollo sostenible y descentralizado del Distrital de Santiago de Pischa.



Artículo 8º.- Alcance.

El presente Reglamento, es de aplicación de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, de la Región Ayacucho, las instituciones públicas sectoriales, las municipalidades distritales, los Centros Poblados del ámbito de distrital y tiene vigencia durante el proceso de presupuesto participativo.

Artículo 9º.- Coordinación Entre Niveles de Gobierno.

El Gobierno Local de Santiago de Pischa tienen como función general promover el desarrollo armónico, integral y sostenible del ámbito del distrito y por ello deben trabajar coordinadamente en correspondencia con un Estado unitario y descentralizado; por tal razón el proceso de presupuesto participativo debe articularse adecuadamente entre los diferentes niveles de gobierno de tal manera que su desarrollo permita la retroalimentación de los procesos, tanto del distrito a la provincia y viceversa.

Artículo 10º.- Rol de las Instancias y Actores del Proceso del Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

Las autoridades del Gobierno Local, el Concejo Municipal y el Consejo de Coordinación Local CCL, los agentes participantes, el equipo técnico, el Comité de Vigilancia CV, el área de Planeamiento y Presupuesto deben observar durante el proceso del presupuesto participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones los roles según corresponda:

Alcalde Distrital de Santiago de Pischa:

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, en su calidad de Presidentes del Consejo de Coordinación Local CCL a efectos de armonizar la programación de las actividades del proceso.
- Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público a través de los medios de comunicación mas adecuados de la localidad.
- Establece el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo 2023, luego de deducir del techo presupuestario para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

inversión los compromisos correspondientes a proyectos en ejecución, la operación y mantenimiento de los proyectos culminados, los Programas Estratégicos, entre otros.

- Proponer en función del plan de desarrollo concertado los resultados prioritarios a favor de la población que deberá ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera municipal de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo En el marco de la programación Multianual de Inversiones, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda y como estos contribuyen a hacer realidad el plan de desarrollo concertado de la Distrital de Santiago de Pischa - Región Ayacucho.
- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- Disponer la actualización permanente de la información contenida en el “Aplicativo Interactivo Para el Proceso Participativo”.
- Disponer que los funcionarios responsables de los servicios públicos que brinda la Entidad participen en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Participa activamente en las distintas fases del proceso y en los diferentes talleres, así como informa y presenta a los agentes participantes y al Comité de Vigilancia los acuerdos que se hayan venido adoptando a lo largo del proceso.
- Vela por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Proceso de Presupuesto Participativo y desarrolla acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- Dispone la evaluación técnica de los proyectos identificados para su priorización en los talleres del Proceso Participativo.
- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso y que no hayan sido aprobadas a detalle por el Consejo Municipal y sin que modifique el sentido o espíritu de las disposiciones de este.



Consejo de Coordinación Local CCL:

- Verifica que el Presupuesto Participativo se sujete al **“Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Pischa 2017-2030”** a su Visión General y lineamientos estratégicos del mismo y a los Planes de Desarrollo Concertados correspondientes.
- Participa y promueve activamente el proceso y responde a las convocatorias que realicen las autoridades locales.
- Promueve la incorporación en el presupuesto institucional de los proyectos de inversión priorizados participativamente.
- Coordina con el Comité de Vigilancia el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Concejo Municipal:

- Aprobar las políticas, instrumentos y normas que requiera el proceso de Presupuesto Participativo.
- Toma en cuenta en la aprobación y modificaciones de presupuesto institucional las prioridades de inversión identificadas en el Proceso de Presupuesto Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Fiscaliza el desarrollo oportuno de cada una de las fases el proceso, así como el cumplimiento de los acuerdos en la ejecución del presupuesto.
- Realiza el seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos y la entrega de información para el desarrollo de las labores del Comité de Vigilancia.
- Verifica que el Alcalde informe al Consejo de Coordinación Local CCL y al Comité de Vigilancia sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos del proceso y los cambios que puedan introducirse en la ejecución de los proyectos priorizados.

Agentes Participantes:



- Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones del Presupuesto Participativo, en el marco de la programación Multianual de Inversiones.
- Partiendo de la cartera de proyectos propuesta por el Alcalde plantean proyectos de inversión de impacto distrital, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el presente Reglamento.
- Respetan los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- Suscriben las actas y demás instrumentos u garantizan la formalidad del proceso.
- Cumplen con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso de presupuesto participativo.
- Cofinancian la ejecución de proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra. La rendición de cuentas incluirá el cumplimiento del cofinanciamiento.
- Otros que demande el proceso.

Equipo Técnico del Proceso Participativo:

Tiene como misión brindar el soporte técnico durante todo el proceso de Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones Año Fiscal 2023, además intervendrá fundamentalmente en la evaluación técnica de las acciones priorizadas. Está presidido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e integrado por: el despacho de Gerencia Municipal; el Sub Gerente de infraestructura, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; la Unidad de programación Multianual; Sub Gerente de Desarrollo Social; y, el Jefe de la Oficina de Secretaría General, o quienes hagan sus veces; en representación de la Sociedad Civil podrán participar otros técnicos con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto. Es reconocido mediante Resolución de Alcaldía a propuesta del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sus atribuciones y funciones son:

- Brindar apoyo técnico para la organización y desarrollo del proceso en sus diferentes fases.
- Facilitar información técnica para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, verificando que correspondan al ámbito distrital y a los estándares de inversiones cuando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.

- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
- Informa a los agentes participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
- Sistematiza la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso de presupuesto participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto:



- Forma parte del equipo Técnico.
- Prepara la información que el proceso requiere, particularmente aquella que se refiere al planeamiento, disponibilidad de recursos para el desarrollo del proceso y estado de ejecución de proyectos.
- Verifica que los proyectos de inversión propuestos correspondan estrictamente al ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.
- Propone, a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura PIA y las modificaciones presupuestarias, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- Elabora un cronograma de ejecución de proyectos donde se definan los plazos para el desarrollo de las fases de preinversión e inversión que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia, al Concejo de Coordinación Local CCL y al Concejo Municipal.
- Efectúa las coordinaciones con la Unidad de Programación Multianual de Inversiones PMI o la que haga sus veces en la Entidad, sobre los proyectos de inversión.
- Informa al MEF sobre la marcha del proceso y resultados del mismo en las diversas fases de su desarrollo.

Comité de Vigilancia:

- Participar en el proceso del presupuesto participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones y la ejecución de los proyectos priorizados.
- Solicita la información necesaria a la Municipalidad para vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local CCL, a la ciudadanía en general en los talleres de PPR y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TITULO II
DE LAS FUENTES Y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

Artículo 11º.- Asignación de Recursos. -

El Titular de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** informa el importe del presupuesto institucional correspondiente al gasto de inversión que será destinado al Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones para el año fiscal 2023, el cual será difundido a través de diferentes medios de comunicación que consideren pertinentes y comunicado en el proceso a los agentes participantes inscritos.

La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales locales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas orientadas a la mejora de la calidad de la vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determine el Gobierno Local, de conformidad con la legislación vigente.



Artículo 12º.- Para la asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de inversión debe tomarse en cuenta los ejes de desarrollo del **“Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Pischa 2017-2030”**.

Artículo 13º.- Criterios de Racionalización y Priorización de Proyectos de Inversión Pública.

La priorización de proyectos se sujetará a criterios técnicos metodológicos para delimitar proyectos de impacto Local, además tomará en cuenta los siguientes aspectos:

a) **Proyectos Nuevos, Producto del Proceso de Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.**

1. Los nuevos proyectos de inversión pública priorizados deben contribuir a la solución de los problemas locales identificados.
2. Los proyectos priorizados deben contar de preferencia con los estudios de pre inversión viabilizados o perfil de proyecto declarado viable, podrán tomarse en cuenta también proyectos nuevos a nivel de idea, los que en caso de ser priorizados contarán con el apoyo del Gobierno Local para la formulación de sus estudios.
3. Los proyectos priorizados deben ser en primer lugar de competencia Local y luego de competencia compartida.
4. La **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** a través de la Sub Gerencia de Desarrollo infraestructura y obras propondrá proyectos de su competencia, que respondan a los principales problemas del distrito, para ser sometidos al proceso de presupuesto participativo para su validación y aprobación.
5. Disponibilidad de cofinanciamiento.
6. Contribuye a la satisfacción de necesidades básicas.
7. Tiene impacto en el desarrollo provincial.
8. Número de población objetivo.
9. Contribuye a la equidad de género.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. Relación directa con alguno de los Objetivos Estratégicos del "Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030".
11. Relación que guarda con la Tabla de los Programas Presupuestarios Estratégicos.
12. Relación que guarda con el logro de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del Año 2022.
13. Relación que guarda con el "Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030".
14. Atención prioritaria a la población de extrema pobreza.
15. Atención prioritaria al mayor número de población posible.

Estos criterios de priorización constaran en una tabla que les asignara un puntaje específico en atención a su nivel de eficiencia para obtener resultados óptimos en la ejecución de los objetivos estratégicos del "Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030", para facilitar la elección de los proyectos presentados por los Agentes Participantes.



TITULO III
DE LAS INSTANCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 14º.- Son Instancias del Proceso de Presupuesto Participativo En el marco de la Programación Multianual de Inversiones (PPR):

Constituyen instancias de participación en el proceso del presupuesto participativo en el marco de la programación Multianual de Inversiones, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- Concejo Municipal
- Alcalde distrital
- Consejo de Coordinación Local (CCL)
- El Comité de Vigilancia (CV)
- El Pleno de Agentes Participantes de los Talleres del PPR

TITULO IV
DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 15º.- Inscripción y Registro de Agentes Participantes

La Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa apertura el "Registro de Agentes Participantes del PPR 2023" en un libro legalizado para la inscripción de los Miembros acreditados de las organizaciones sociales de base y otras de la sociedad civil, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento y el Instructivo para el PPR. También se registrarán a los agentes participantes de las instituciones públicas y privadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional”

TITULO V
FASES DEL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 16º.- Del Procedimiento Metodológico

Se realizará sobre la base a las Fases establecidas en el Instructivo para el Presupuesto Participativo En el marco de la Programación Multianual de Inversiones y la Ley N° 29298 Ley que modifica la Ley N° 28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo”.

El Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** y se desarrolla según la secuencia siguiente:

- **Fase 1:** Preparación
- **Fase 2:** Convocatoria
- **Fase 3:** Identificación y Registro de Agentes Participantes
- **Fase 4:** Capacitación
- **Fase 5:** Desarrollo de Talleres de Trabajo
 - a. Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado
 - b. Taller de Diagnóstico, Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Acciones y proyectos.
 - c. Taller de Evaluación Técnica y Priorización de Proyectos y Acciones
- **Fase 6:** Formalización de Acuerdos y Compromisos



Artículo 17º.- Fases y Particularidades del Proceso del Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

A continuación, se detalla la estructura de las fases del proceso del Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones el cual se realiza tomando en cuenta la realidad territorial, cultural y organizativa de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, respetando el espíritu y procedimiento participativo básico para el desarrollo del proceso, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos. **Anexo N° 1:**

“Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones para el Año Fiscal 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA”.

1. Fase de Preparación

Esta fase es de responsabilidad de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local CCL, en el cual se hacen cargo del desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

Paso 1.1. Comunicación

La **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, desarrollara mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual se utilizara los diversos medios de comunicación, radio, banderolas, volantes, papelógrafos, murales, bandos, ferias, incluyendo el portal electrónico.

Asimismo, se comunicará sobre los proyectos que se esperan ejecutar en los ejercicios siguientes, los compromisos de cofinanciamiento que se tiene comprometidos de proyectos a través de: Ministerio de Vivienda y Construcción, convenios, entre otros; así como la proyección del monto disponible que debe orientarse al presupuesto participativo a fin de no generar expectativas más allá de las capacidades financieras de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**.



Paso 1.2. Sensibilización

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local, así como el compromiso que deben asumir en las decisiones de gestión del desarrollo.

Es necesario que la sociedad civil se organice y empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo local.

Paso 1.3. Convocatoria

La **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** en coordinación con el Consejo de Coordinación Local CCL, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, en el marco de la programación Multianual de Inversiones, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado, tales como: Institutos Superiores, Entidades Públicas de Desarrollo, que deben contribuir con sus presupuestos a fortalecer este proceso. También se promoverá la participación de Organizaciones de la sociedad civil; Empresariales, Colegios Profesionales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de Personas con Discapacidad, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

Los agentes participantes son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Los miembros del Consejo de Coordinación Local.
- Los miembros del Consejo Municipal.
- Funcionarios y profesionales de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** (Los Integrantes del Equipo Técnico Municipal, los que participan con derecho a voz pero sin voto).
- Funcionarios y representantes de instituciones públicas del nivel nacional y regional con presencia en el Distrito de Santiago de Pischa.
- Alcalde de distrital de la Distrital de Santiago de Pischa
- Alcalde de Centro Poblado
- Presidentes Comunales
- Presidentes de Anexos
- Presidentes de Barrios.
- Alcaldes Escolares
- Asociaciones Juveniles, de Niñas, Niños y Adolescentes, Organizaciones Empresariales y de Productores, Colegios Profesionales.
- Líderes y/o Representantes de Organizaciones Sociales de Base (Tambos, Clubes de Madres, Clubes Deportivos, Asociaciones de Personas con Capacidades Diferentes, Asociaciones de Mujeres, Jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, Asociaciones Afectados por la Violencia Socio Política, Asociaciones de Estudiantes, etc.)



Paso 1.4. Identificación y Registro de Agentes Participantes

En este paso la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** dispone de la apertura de un **"Registro de Agentes Participantes"**, en el que se inscriben los agentes participantes los que deben ser designados elegidos y acreditados para cada proceso participativo anual por las organizaciones a las cuales pertenecen.

Paso 1.5. Capacitación de Agentes Participantes

La **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, implementa talleres y mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, los integrantes del Consejo de Coordinación Local CCL y el Comité de Vigilancia CV, y agentes representantes de la sociedad civil.

2. Fase de Concertación

En esta fase se reúnen los funcionarios de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo sobre la base del **"Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030"** del cual es parte el diagnóstico distrital y en el que se realiza la identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de toda la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Paso 2.1. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Constituyen las reuniones de trabajo en el ámbito del distrito, convocados por el Alcalde Distrital de Santiago de Pischa, a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil, los talleres de trabajo deben culminar en el mes de mayo.

El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria, facilitar los talleres y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Asimismo, será necesario realizar acciones previas, tales como:

- a) **Actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030** en especial el diagnóstico distrital en caso sea necesario, a cargo del Equipo Técnico, orientado fundamentalmente a resaltar la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población, medida a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y el Plan de Desarrollo mencionado y otros correspondientes.
- b) Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados, que respondan al plan de desarrollo concertado y a las características de impacto regional, provincial y distrital definidos en el Decreto Supremo 097-2009-EF y sus modificatorias.
- c) Los proyectos propuestos a nivel de idea y que no cuenten con perfil de proyecto declarado viable, serán tomados en cuenta en los talleres del presupuesto participativo 2023 del Distrital de Santiago de Pischa, para ser derivados a la Unidad Formuladora de Proyectos respectiva para la formulación del expediente técnico o perfil según corresponda.
- d) Recopilación y preparación de la siguiente información:
 - **Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030**— indicadores de avances en su ejecución y principales proyectos por cada eje de desarrollo identificados.
 - Plan de Desarrollo Institucional - avance de resultados.
 - Situación de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron ejecutados, indicando el motivo por el cual no fueron ejecutados.
 - Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
 - Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores e indicadores de su nivel de cumplimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
 HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional”

2.1.1 Taller de Identificación y Priorización de Resultados.

Actividad 1: Presentación de indicadores de avances del Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030.

En esta etapa se presenta la visión, objetivos estratégicos contenidos en el **Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030** e indicadores de su avance de ejecución y logro de resultados.

La visión contenida en el **Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030** es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial y debe orientar las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas locales.

Los objetivos de desarrollo del **Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030** involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán ser aquellos identificados en dicho Plan, los que a su vez deben formularse bajo el enfoque de resultados.

Adicionalmente, en este taller el Alcalde Distrital de Santiago de Pischa o el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa el importe de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo.

Actividad 2: Identificación y Priorización de Resultados.

Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población (generalmente ya identificados en los planes de desarrollo); el problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.

El taller se inicia con la presentación del diagnóstico, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados por la localidad, realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los agentes participantes.

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados, para lo cual se sugiere utilizar entre otros los siguientes criterios:

- a. Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- b. Vinculación con los Objetivos del **Plan de Desarrollo Concertado del Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030 (PDC)**: los problemas identificados deben enmarcarse en los ejes de desarrollo y objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Concertado y sus prioridades expresadas en los proyectos del PDPC.
- c. Relación que guarda con la Tabla de los Programas Presupuestarios Estratégicos.
- d. Relación que guarda con el logro de metas del **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2022**.
- e. Atención prioritaria a la población de extrema pobreza.



Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.

Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizar por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de los proyectos de inversión.

Al concluir estas dos actividades se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

2.1.2 Taller de Evaluación Técnica de Proyectos

Actividad 1: Evaluación Técnica

El objetivo de esta actividad es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos como aquellos que contribuirán al logro de los resultados priorizados. El resultado obtenido es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Para este trabajo, el Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

- a) Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar si éstos cuentan con el Informe Técnico favorable para el caso de los proyectos de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** que no tengan el código único de inversiones CUI, su vigencia, y si éstos guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, con el siguiente detalle¹:

Proyectos de Impacto Regional

Las **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, al determinar los Proyectos de Impacto Regional debe tener en cuenta que el monto del proyecto de impacto regional no sea menor a S/. 3 000 000,00 y que su alcance sea pluri distrital, debiendo beneficiar a un mínimo de dos (02) provincias del ámbito jurisdiccional; y/o, adicionalmente que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyectos de Impacto Provincial

Las **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, al determinar los Proyectos de Impacto Provincial tomará en cuenta que el monto del proyecto no sea menor a S/. 1 200 000,00 y que su alcance sea pluri provincial, debiendo beneficiar a un mínimo de dos (02) provincias del ámbito jurisdiccional; y/o, adicionalmente que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Provincia.

Proyectos de Impacto distrital

Las **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, al determinar los Proyectos de Impacto distrital debe tener en cuenta que el monto del proyecto de impacto distrital no tiene importes mínimos ni máximos y que su alcance sea local.



- b) El Equipo Técnico presentará al Alcalde Provincial la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual, deberá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de conocer los niveles de inversión que deberán ser considerados en los montos de inversión que se asignarán al presupuesto participativo de los años siguientes.

Luego, el representante del Equipo Técnico ordena los proyectos por cada eje estratégico del plan de desarrollo concertado y de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Finalmente, se señala el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento; precisando el monto para conocimiento de todos los agentes participantes.

Los proyectos priorizados en el proceso, cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán tomados en cuenta para su incorporación en el Presupuesto Institucional.

Actividad 2: Asignación del Presupuesto

Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión y teniendo en cuenta los costos totales, y cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación presupuestaria del presupuesto participativo.

Los proyectos de inversión que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. Si durante la fase de ejecución del presupuesto del año correspondiente existiera mayor disponibilidad de recursos, estos proyectos pueden ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión.

El Alcalde, podrá proponer una Cartera de Proyectos identificadas por el equipo técnico en el paso anterior, concordante con los problemas priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo sobre la base de los resultados, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos en el taller. Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto.

Paso 2.2. Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

Deberán realizarse las siguientes acciones:

- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.
- El Alcalde, presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros del Consejo de Coordinación Local CCL, presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
- Conformar el Comité de Vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Título VI.

El Documento del Presupuesto Participativo y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo deben ser remitidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.

El Alcalde, según corresponda, dispondrá la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el panel institucional, así como en otros medios disponibles. Asimismo, durante el ejercicio presupuestal, en el Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo, deberá incorporarse la información sobre el avance de la ejecución de los proyectos priorizados, así como los cambios en las prioridades que se incorporen en el ejercicio presupuestal.

3. Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

Se deben tener en cuenta lo siguiente:

- a) A nivel Provincial coordinado por el Alcalde Provincial y el Alcalde Distrital de Santiago de Pischa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) El cofinanciamiento, debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.
- c) La población beneficiaria debe cofinanciar con recursos financieros o apoyar con materiales, mano de obra, maquinaria, entre otros, la ejecución de los proyectos de inversión.

3. Fase de Formalización de Acuerdos y Compromisos

Paso 4.1. Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno local para su aprobación por el Concejo Municipal, según corresponda.

Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el Consejo de Coordinación Local CCL, así como del Concejo Municipal.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado por razones técnicas, económicas o por haber sido desaprobado u observado por el OPMI el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente en cada uno de los ejes de desarrollo y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local CCL y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

Paso 4.2. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas del Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente a los compromisos del ejercicio anterior deberá realizarse en el primer taller del proceso del presupuesto participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, siendo responsabilidad del Alcalde la rendición de cuentas correspondiente y de los agentes de la sociedad civil por los compromisos que se hayan asumido. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto.

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar las responsabilidades, el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Por ello, el Alcalde y representantes de la sociedad civil, deben informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil en particular, sobre lo siguiente:

- a) Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- b) Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- d) Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los Objetivos Estratégicos del **Plan de Desarrollo Concertado de la Distrital de Santiago de Pischa 2017-2030 (PDC)**.

De igual modo, en esta reunión los agentes participantes de la sociedad civil y las entidades del Gobierno Nacional que hayan intervenido en el proceso informan sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en el panel o periódico mural institucional.

Elección del Comité de Vigilancia y Control.

Los Agentes Participantes para fines de las acciones de vigilancia y control ciudadana del proceso participativo, ratificarán al Comité de Vigilancia y Control CV o modificarán su conformación, entre los agentes participantes de la sociedad civil acreditada, elegidos para el año 2023 el mismo que deberá realizarse en el último Taller del PPR, y finaliza las mismas al cierre del Ejercicio Presupuestal correspondiente.

Los requisitos para integrar y/o ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres y representantes de comunidades, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

Artículo 18°. - Otros Actores de Vigilancia y Control.

Otros actores que también participan en la vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones:

- Contraloría General de la República.
- El Órgano de Control Institucional del Gobierno Local
- La Dirección General de Presupuesto Público DGPP.
- Consejo Municipal.

De las Facultades para Ejercer la Vigilancia.

Cualquier ciudadana o ciudadano y el propio Comité de Vigilancia y Control tienen la facultad, en caso encuentren indicios o pruebas que señalen delito y/o dolo, de realizar denuncia ante las instancias correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TITULO VI
MECANISMOS DE VIGILANCIA

Artículo 19°. - Mecanismos de Vigilancia.

1. Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Municipal.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- a) Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- b) Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.

La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres y representantes de comunidades campesinas y nativas y otros grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

2. Funciones del Comité de Vigilancia

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de tres (03) miembros y dentro de sus principales funciones, están las de:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
- b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- e) Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local y a la ciudadanía en general aprovechando la realización de Cabildos Abiertos o Audiencias Públicas, sobre los resultados de la vigilancia.
- f) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Información para el Comité de Vigilancia

La **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** debe proporcionar al Comité de Vigilancia, la siguiente información:

- a) Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.
- b) El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución, cuando éstas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
- c) Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.

El Comité de Vigilancia deberá utilizar la información contenida en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones".

4. Otros Actores de Vigilancia y Control.

Otros actores que también participan en la vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones:

4.1 Contraloría General de la República.

- a) Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General de la República podrá requerir a la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** las razones del incumplimiento de los acuerdos.
- b) El órgano de control institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y del presente Reglamento.

4.2 Dirección General del Presupuesto Público – DGPP

- a) Desarrolla programas de capacitación descentralizados, en el marco de la capacitación a nivel regional y municipal a que se refiere la Ley de Bases de Descentralización.
- b) Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo en el marco de la Programación Multianual de Inversiones; registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

4.3 Concejo Municipal.

- a) Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.
- b) Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo.

TITULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - Los funcionarios y servidores de la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y demás dependencias competentes en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo, son responsables de brindar el apoyo que requiera el Equipo Técnico nominado, dentro de los plazos establecidos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Segunda.- La **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa** a través de la Oficina de Planeamiento, y Presupuesto, como las demás Oficinas, Gerencias y Sub Gerencias brindarán el apoyo que requiera el Comité de Vigilancia y Control; así como en su fortalecimiento, las organizaciones sociales del Consejo de Coordinación Local CCL y demás documentos de gestión que les permitan participar en los procesos del presupuesto participativo, y la articulación de éstos con los representantes electos por la ciudadanía en el Consejo Municipal, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Tercera. - Cualquier situación no prevista en la presente Ordenanza, será resuelta mediante Resolución de Alcaldía por las facultades delegadas por el Consejo Municipal, previa coordinación en el Consejo de Coordinación Local CCL y el Equipo Técnico del Proceso para garantizar la articulación de los procesos regional y local.

TITULO VII DISPOSICIONES

TRANSITORIAS

Primera. - La Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa**, brindarán el asesoramiento y soporte técnico respectivo. El Asesor legal brindara el soporte legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo y la Oficina de Secretaria General acompañara las diferentes etapas del proceso relacionado a la difusión, comunicación y sensibilización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01

**CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN
 MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA PARA
 EL AÑO FISCAL 2023.**

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
1	CONFORMACIÓN DE EQUIPO TECNICO	Distrito de Santiago de Pischa		
2	REUNIÓN DE EQUIPO TECNICO	Distrito de Santiago de Pischa		
3	ELABORACIÓN Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE PRECUPUESTO PARTICIPATIVO	Distrito de Santiago de Pischa		
4	APROBACIÓN DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Distrito de Santiago de Pischa		
5	CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD CIVIL	Distrito de Santiago de Pischa		
6	INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Distrito de Santiago de Pischa	Del 01 al 12 de abril	9:00 am - 5:00 pm
CONCERTACIÓN				
9	TALLER CENTRAL Presupuesto participativo 2023 - capacitación y definición de los Criterios de Priorización -Identificación de Proyectos -Distribución de recursos -Financiamiento de proyectos -Llenado de fichas de iniciativas de proyectos -Presentación de indicadores de evaluación	CAPITAL: SAN PEDRO DE CACHI (Auditorio Municipal)	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2022	9:00 am - 5:00 pm
10	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS	Equipo Técnico CAPITAL: SAN PEDRO DE CACHI (Auditorio Municipal)	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2022	2:00 pm - 6:00 pm
11	Elección de Comité de Vigilancia	Equipo Técnico Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2022	3:00 pm - 5:00 pm
12	"RENDICIÓN DE CUENTAS" Ejecución del Presupuesto Institucional del año 2019, 2020 y 2021 y Financiamiento de Proyectos logrados de la Gestión 2019-2022	Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	SABADO 21 DE MAYO DEL 2022	5:00 pm - 7:00 pm





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO FISCAL - 2023

La Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, en cumplimiento de la Ley N° 27680, su modificatoria Ley N° 29298, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142- 2009 -EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010- EF /76,01, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. **CONVOCA**, a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023**; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la **O. M. N° 002 -2022-MDSP (30-03-2022)**, la cual contiene los mecanismos de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.



El proceso participativo se llevará a cabo a partir de las identificaciones de los principales problemas del Distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el **Cronograma del Proceso** será el siguiente.

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
1	CONFORMACIÓN DE EQUIPO TECNICO	Distrito de Santiago de Pischa		
2	REUNIÓN DE EQUIPO TECNICO	Distrito de Santiago de Pischa		
3	ELABORACIÓN Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE PRECUPUESTO PARTICIPATIVO	Distrito de Santiago de Pischa		
4	APROBACIÓN DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Distrito de Santiago de Pischa		
5	CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD CIVIL	Distrito de Santiago de Pischa		
6	INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Distrito de Santiago de Pischa	Del 01 al 12 de abril	9:00 am - 5:00 pm
	CONCERTACIÓN			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9	TALLER CENTRAL Presupuesto participativo 2023 - capacitación y definición de los Criterios de Priorización -Identificación de Proyectos -Distribución de recursos -Financiamiento de proyectos -Llenado de fichas de iniciativas de proyectos -Presentación de indicadores de evaluación	CAPITAL: SAN PEDRO DE CACHI (Auditorio Municipal)	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2022	9:00 am – 5:00 pm
10	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS	Equipo Técnico CAPITAL: SAN PEDRO DE CACHI (Auditorio Municipal)	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2022	2:00 pm – 6:00 pm
11	Elección de Comité de Vigilancia	Equipo Técnico Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2022	3:00 pm – 5:00 pm
12	"RENDICIÓN DE CUENTAS" Ejecución del Presupuesto Institucional del año 2019, 2020 y 2021 y Financiamiento de Proyectos logrados de la Gestión 2019-2022	Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	SABADO 21 DE MAYO DEL 2022	5:00 pm - 7:00 pm

INFORMES: Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa-Secretaria General